N° DE DESPACHO: 074/19

RECIBIDO: 26-09-19
VENCIMIENTO: 03-10-19

Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. N°	485	*Año*	2019
Iniciador	DIPUTADO PROVINCIAL: CARLOS ANTONIO MARSILLI.-		
Tipo de proyecto	*LEY*		
Extracto	*Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.517, por la cual se Instituye el 18 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Síndrome de Asperger".-* SALUD PÚBLICA		

Modo de SANCIÓN-06-11-19

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
FOLIO
-01-

San Fernando del Valle de Catamarca, 2 de septiembre de 2019.

Al Señor
Presidente de la Cámara de Diputados
Sr. Fernando Jalil
Su Despacho.-

Elevo adjunto a la presente Proyecto de Ley, por el cual se dispone laadhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.517, en la cual se Instituye el 18 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Síndrome de Asperger", sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 17 de julio de 2019, ha quedado promulgada de hecho el día 21 de agosto de 2019 y publicada en el Boletín Oficial el 28 de agosto de 2019.

Sin más saludo a Usted atentamente.-

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Expediente N° 485/19 Letra:
Entro: 02/09/19 Hs: 11:30
Salió: / / Hs:
A Folios: (05)
Recibido por:
Registrado por: Rodrigo

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
F.C. y S. - CAMBIEMOS

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
-02-
SECRETARIA PARLAMENTARIA

FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.517, por la cual se Instituye el 18 de Febrero de cada año como el "**Día Nacional del Síndrome de Asperger**", sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el día 17 de julio de 2019, con promulgación de hecho el día 21 de agosto de 2019 y continuamente publicada en el Boletín Oficial el día 28 de agosto de 2019.

El Síndrome de Asperger, forma parte de la categoría diagnóstica **Trastorno del Espectro del Autismo** (T.E.A.) desde 2013, aunque fue reconocido por la comunidad científica en 1994. El T.E.A. afecta principalmente a las competencias de comunicación social y a la flexibilidad del pensamiento y del comportamiento de la persona que lo presenta. Se trata de un trastorno muy frecuente, poco conocido entre la población general e incluso por muchos profesionales.

Según informa la **Asociación Asperger Argentina** en su sitio web oficial, el Síndrome de Asperger es una condición del neurodesarrollo, una variación del desarrollo que acompaña a las personas durante toda la vida. Además, explican que este síndrome influye en la forma en que éstas dan sentido al mundo, procesan la información y se relacionan con los otros. Afecta, por lo general, a cómo se desarrolla y configura el sistema nervioso de manera prenatal, y al funcionamiento cerebral.

En tanto, señalan que aunque se desconoce su causa fehaciente, existe un fuerte consenso en la comunidad científica en señalar que es de orden neuro-biológico. De la misma manera, hay una aceptación universal acerca de que el mismo no se produce por problemas afectivos ni por el tipo de educación recibida. Tiene una mayor incidencia en varones que en mujeres y en éstas, se manifiesta de una manera más sutil y encubierta.

CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
-23-
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Cabe agregar que, dentro del Síndrome de Asperger se pueden encontrar dos tipos con características diferentes que pueden presentar las personas. Así, dentro de los *signos positivos*, se pueden visualizar rasgos como la memoria, que en muchos casos verdaderamente prodigiosa, el apego al detalle, la facilidad para la matemática, la tecnología, el pensamiento lógico, la estructuración, la focalización en un interés dominante, la concentración y perseverancia en ese interés.

En los que podrían considerarse como *rasgos negativos*, según explica la Asociación, los puntos débiles son vinculados a lo social. Se pueden observar inconvenientes para percibir los aspectos no verbales del lenguaje, especialmente el lenguaje corporal y gestual, los códigos implícitos en la comunicación, la relación con el contexto, los cambios simultáneos y vertiginosos de las situaciones sociales, la tolerancia a la frustración, el aplazamiento y la espera. Suelen ser literales y presentan limitaciones para interpretar chistes y metáforas. Esta dificultad social viene acompañada de mucha ansiedad y a veces también sufren de depresión.

En cuanto a una flexibilidad de pensamiento y comportamiento, las principales características son: preferencia y fidelidad por las rutinas que, en ocasiones, siguen de manera rígida y repetitiva; la presencia de intereses muy concretos, limitados y específicos sobre los que la persona puede acumular mucha información y a los que dedica mucho tiempo, y la aparición de patrones concretos y rígidos de pensamiento y comportamiento, que dificultan la realización de tareas que requieren flexibilidad o búsqueda de alternativas para la resolución de problemas, entre otros.

Todas las personas con T.E.A. comparten características que definen este trastorno y que se manifiestan fundamentalmente en dos áreas de su desarrollo evolutivo y funcionamiento personal: la comunicación social y la flexibilidad del comportamiento y del pensamiento. No obstante, es importante señalar que se presentan de manera diferente en cada persona, y que pueden variar a lo largo del ciclo vital.

CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
04
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Aunque cada persona es única e individual, generalmente se trata de personas sinceras y honestas en sus ideas y planteamientos; son naturales en sus interacciones sociales y genuinos en las relaciones interpersonales que establecen. Además, muchos tienen la capacidad de perseverar y atender a actividades rutinarias o que implican la repetición de patrones y cuentan con el conocimiento experto sobre determinados temas o ámbitos de interés, que les convierte en personas altamente especializadas, entre otras características.

Cabe resaltar que, se pretende que en el día promulgado, 18 de Febrero de cada año, llevar a cabo la realización de distintas actividades y campañas durante todo ese día para la visibilización y concientización del síndrome de Asperger, en pos de un avance en la inclusión en todos los ámbitos.

En la actualidad no existe ningún tratamiento que lo pueda "prevenir", "curar" o "revertir". No obstante, existen sistemas de apoyo e intervenciones que se han mostrado efectivos y que están recomendados en el mundo. Tiene un carácter psicoeducativo y están orientados a promover la calidad de vida de la persona (y también la de su familia), a potenciar sus puntos fuertes y a favorecer al máximo sus oportunidades de inclusión y participación en la sociedad. Este tipo de intervenciones y sistemas de apoyo impactan de manera positiva en el desarrollo personal y en la calidad de vida de la persona. Para ello, deben facilitarse desde las primeras etapas de su vida y tener continuidad a lo largo de ella, adaptándose en función las situaciones y experiencias personales.

CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMBIEMOS

CAMARA DE DIPUTADOS - SECRETARIA PARLAMENTARIA - FOLIO -05-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.517, por la cual se Instituye el 18 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Síndrome de Asperger", con el objetivo de arbitrar las medidas necesarias para la visibilización y concientización del síndrome de Asperger, en pos de un avance en cuanto a la inclusión en todos los ámbitos.-

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, establecerá el procedimiento para su aplicación y arbitrará los medios necesarios y conducentes para la efectiva implementación de la Ley en la provincia de Catamarca.-

ARTÍCULO 3.- De forma.-

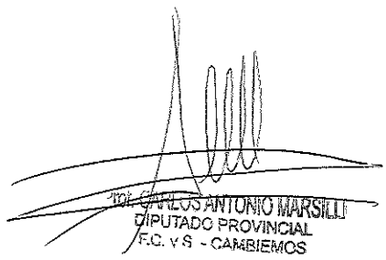

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 SEP 2019

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 06 SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 06 DIRECCIÓN DE COMISIONES

REF.: EXPTE.: 485/2019
fs. 06

GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de ésa Comisión, según lo dispuesto en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del 04/09/2019.

Atentamente.

SEÑOR/A
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SALUD PÚBLICA
SU DESPACHO.-

CÁMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
FOLIO 07

Nº de Orden: 074/19 **RECIBIDO:** 26-09-19
Expte Nº 485/19 **VENCIMIENTO:** 03-10-19

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 19 días del mes de septiembre del año 2019, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Iniciado por el Diputado **CARLOS ANTONIO MARSILLI** Expte. **Nº 485/19,** caratulado: **"ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 27.517, POR LA CUAL SE INSTITUYE EL 18 DE FEBRERO DE CADA AÑO EL "DÍA NACIONAL DE SÍNDROME DE ASPERGER"".**----------

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente Nº 485/19 Letra:
Entró: 26/09/19 Hs.: 11:08
Salió: / / Hs.: Fojas: 10
A: Recibido por:
Registrado bajo el Nº

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.517, por la cual se Instituye el 18 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Síndrome de Asperger", con el objetivo de arbitrar las medidas necesarias para la visibilización y concientización del síndrome de Asperger, en pos de un avance en cuanto a la inclusión en todos los ámbitos.-

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, establecerá el procedimiento para su aplicación y arbitrará los medios necesarios y conducentes para la efectiva implementación de la Ley en la provincia de Catamarca.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputada Provincial Noelia Paola Fedeli**.-

n.m.
c.b.
e.c.

Dip. PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
FCyS - CAMBIEMOS

Dip. MONICA [illegible]
SECRETARIA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

PROF. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL

JUAN CARLOS ROJAS
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

MARISA J. NOBLEGA
DIPUTADA PROVINCIAL

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 OCT 2019

NOTA D.D.P. N° 076
Despacho N° 074/2019.

Señor
Secretario Parlamentario
de la Cámara de Diputados
Dr. Gabriel Peralta
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 3 de octubre del año 2019, de acuerdo a lo normado por el artículo 61°del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. 485/2019, Proyecto de Ley iniciado por el Diputado Carlos Antonio Marsilli, sobre "Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.517, por la cual se instituye el 18 de febrero de cada año como el 'Día Nacional del Síndrome de Asperger' ", de 08 fs. útiles.

Con tal motivo saludo a Usted atentamente.

CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE DESPACHO
CATAMARCA

LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Nota N°
Entro: 04.10.19 12:19
Salio:
Fs.
Resp.

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.517, por la cual se Instituye el 18 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Síndrome de Asperger", con el objetivo de arbitrar las medidas necesarias para la visibilización y concientización del Síndrome de Asperger, en pos de un avance en cuanto a la inclusión en todos los ámbitos.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, establecerá el procedimiento para su aplicación y arbitrará los medios necesarios y conducentes para la efectiva implementación de la Ley en la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

Sr. FERNANDO MIGUEL JALIL
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 NOV 2019

NOTA C.D.P. N° 043

CAMARA DE SENADORES
12 NOV 2019
N° 297
CATAMARCA

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Jorge Omar Solá Jais
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento - el texto adjunto del proyecto de Ley sobre ***"Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.517, por la cual se instituye el 18 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Síndrome de Asperger"*** que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Décima Novena Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 6 de noviembre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.

CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: ..... .

RECIBIDO: ..... .
VENCIMIENTO:.....

Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº	489	*Año*	2019
Iniciador	DIPUTADA PROVINCIAL: MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.-		
Tipo de proyecto	*LEY*		
Extracto	*"Institúyese el 17 de Noviembre de cada año, como Día Provincial de la Lucha y Resistencia Popular, en todo el ámbito territorial de la Provincia de Catamarca, en conmemoración del movimiento popular denominado el Catamarcazo".-* CULTURA Y EDUCACION		

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
01
SECRETARIA PARLAMENTARIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 3 de Septiembre de 2019.-

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Dn. FERNANDO MIGUEL JALIL

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de presentar adjunto **PROYECTO de LEY s/ "INSTITUIR EL 17 DE NOVIEMBRE COMO DIA PROVINCIAL DE LA LUCHA Y RESISTENCIA POPULAR, EN CONMEMORACIÓN DEL MOVIMIENTO POPULAR DENOMINADO EL CATAMARCAZO"**.

El proyecto de mención es de autoría de la suscripta, y cumplimenta con los recaudos que, en orden a la presentación de iniciativas parlamentarias, contiene el Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración y respeto.-

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Expediente Nº 489/19 Letra: ____
Entro: 03/09/19 Hs: 09:27
Salió: ___/___/___ Hs: ____
A ____ Folios: 05
Recibido por: ____
Registrado por: ____

CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
-01
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente, Señores/as Diputados/as:

El Siglo 20° podría recordarse en nuestro país como el tiempo de las luchas populares emprendidas contra la opresión de las dictaduras y por la defensa de los derechos de los trabajadores, de los estudiantes y de la ciudadanía en su conjunto, que fueron gravemente afectados por las sucesivas interrupciones constitucionales perpetradas por gobiernos de facto que usurparon el poder del Estado Nacional y de los respectivos gobiernos provinciales.

Catamarca no fue ajena a tales luchas populares desplegadas en contra de las aventuras totalitarias que tanto daño le hicieron a la institucionalidad. A partir del advenimiento de la autodenominada "Revolución Argentina", que impuso en el gobierno central al Gral. Juan Carlos Onganía, los sectores sindicales y del estudiantado, imbuidos del ideario democrático, de las ansias de libertad, y bajo la influencia de hechos internacionales, como la Revolución Cubana y el Mayo Francés, comenzaron a levantarse contra el régimen de proscripción y persecución que llevaba a cabo el onganiato, y que tuvo su réplica en las provincias argentinas. Ya había acontencido en 1969, el levantamiento popular conocido como "El Cordobazo" en la hermana provincia de Córdoba, y que puede considerarse el comienzo del fin de la oprobiosa dictadura.

En el mes de Noviembre de 1970, se produce un acuartelamiento de los efectivos de la Policía de la Provincia, que reaccionaron ante la falta de respuesta a legítimos reclamos que nunca fueron escuchados, ni menos aun resueltos.

A ello se sumó la Mesa Coordinadora Gremial de la Regional local de la Confederación General del Trabajo (CGT), con la participación de reconocidos sindicalistas, entre ellos, Manuel Isauro Molina, Oscar Adrián Gordillo, y Aníbal Díaz Martínez, que declaró el estado de alerta y movilización permanente de todos los sectores laborales de la provincia, en similar postura que la CGT Nacional, y en abierto rechazo a la política económica y social del Gobierno, que sumía en la miseria a vastos sectores de trabajadores y al conjunto de la ciudadanía. Y expresaban el total repudio al Gobierno provincial en manos del Gral. Brizuela, por su incapacidad e insensibilidad manifiestas para dar solución a los problemas que enfrentaba la provincia, responsabilizándolo por el enfrentamiento que su gestión había provocado con el Pueblo, y advirtiendo que la actitud del nombrado había conllevado a la clausura de toda posibilidad de diálogo. Asímismo le reclamaban su renuncia para evitar males mayores a Catamarca y a su Pueblo.

El Pueblo expresó su solidaridad con las organizaciones gremiales, que se volcaron a las calles pidiendo la renuncia del gobernador de facto, movilización que se dirigió a la Casa de Gobierno que en esos momentos era ocupada por efectivos de la Policía Federal argentina y de

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ

Gendarmería Nacional, a quienes el Gral. Brizuela había pedido su custodia, en virtud del acuartelamiento de la fuerza de seguridad provincial. Una de las más importantes columnas de manifestantes llegó desde la sede de la Confederación General del Trabajo, encabezada por Manuel Isauro Molina y Patricio Scolamieri.

En ocasión en que los representantes gremiales dirigían su palabra a los ciudadanos movilizados, desde el interior de la sede del gobierno partieron ráfagas de ametralladoras y gases lacrimógenos, justo cuando cruzaba por la zona de Plaza 25 de Mayo, una manifestación de estudiantes, que fueron el blanco directo de las balas. Allí cayó asesinada la estudiante secundaria María Dolores Pacheco, de 19 años de edad, quien cursaba sus estudios en la ENET N° 1, y hubo cinco heridos, algunos de ellos de gravedad.

Estos hechos fueron los que se denominaran posteriormente como el "Catamarcazo", que consistió en una insurrección popular ocurrida aquel 17 de Noviembre de 1970. El responsable político de esa masacre colectiva provocada por la represión desatada contra un pueblo reunido pacíficamente en ejercicio de sus legítimos derechos, fue justamente el gobernador de facto, Guillermo Ramón Brizuela.

El 18 de Noviembre del mismo año, los representantes gremiales encabezados por los integrantes de la Mesa Coordinadora de Acción Gremial, Manuel Isauro Molina por la CGT, Adrián Gordillo por la Unión de Docentes Catamarqueños, César Aníbal Díaz Martinez por ATEP, Oscar Vera por los Municipales, además de otros dirigentes como el Sr. Da Para, Arévalo y Lugones, y acompañados por el Dr. Mario Dardo Aguirre, fueron recibidos en casa de gobierno, rodeados de armas, por el delegado del Ministerio del Interior de la Nación, Coronel Mariano Moreno, a quien le manifestaron la decisión de lucha hasta que Brizuela abandonara la provincia. La respuesta fue la arbitrariedad, al disponerse la detención de Isauro Molina, Aníbal Díaz Martínez, uno de los abogados asesores de la CGT, Dr. Mario Alberto del Valle Toro, y el dirigente docente Oscar Adrián Gordillo.

Gordillo logra escapar de la detención, y emprende viaje hacia Buenos Aires, escondido en el baúl de un auto, donde lo refugia el Secretario General de la CGT, José Ignacio Rucci. Ya en Buenos Aires, dedica su tiempo a realizar ingentes gestiones para obtener la libertad de los presos políticos y de sus compañeros sindicalistas detenidos injustamente. A tales gestiones, lo acompañaron las esposas de Manuel Isauro Molina y Aníbal Díaz Martínez.

Finalmente, en Enero de 1971 se informa a los miembros de la Mesa Coordinadora de que se había ordenado la libertad de Molina y Díaz Martínez, pero permaneció detenido el Dr. Toro, por cuya liberación se siguió insistiendo. De igual modo, al tiempo se comunicó la remoción del Gral. Brizuela como primer mandatario de la provincia, designándose en su reemplazo a Don Horacio Pernasetti.

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
105
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Es dable destacar que el "Catamarcazo" fue una manifestación de la lucha popular, laboral y social, de vastos sectores de la sociedad civil de Catamarca. Fue la eclosión de la resistencia gremial y social contra las arbitrariedades de un régimen ilegítimo que, además de vulnerar el orden constitucional democrático, sumió al Pueblo de Catamarca en la opresión, en la conculcación de los derechos humanos y de la suspensión de las garantías individuales de todos los ciudadanos.

Recordar en forma permanente esta gesta popular y a sus protagonistas, es contribuir a develar la verdad para la construcción de la memoria histórica de nuestra patria chica, que debe ser vivificante en aras de la formación de la conciencia popular y ciudadana, para contribuir a la comprensión de la necesidad de defensa permanente del sistema de vida democrático que nos contiene a todos.

Por ello, entendemos necesario rescatar para las nuevas generaciones este pedazo importante de la historia de Catamarca, y a tales fines proponemos la presente iniciativa parlamentaria, mediante la cual se propicia instituir al 17 de Noviembre como el Dia Provincial de la Lucha y la Resistencia Popular. A cuyos efectos, solicitamos a los Sres. Legisladores, el acompañamiento al proyecto de ley que acompañamos.-

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
SECRETARIA PARLAMENTARIA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Institúyese el 17 de Noviembre de cada año, como "Día Provincial de la Lucha y Resistencia Popular", en todo el ámbito territorial de la Provincia de Catamarca, en conmemoración del movimiento de rebelión obrera, estudiantil y de la ciudadanía en general denominado "El Catamarcazo", acaecido en la misma fecha del año 1970.

ARTICULO 2°.- Dispónese la incorporación del "Día Provincial de la Lucha y Resistencia Popular" al calendario escolar, para la recordación de las causas, los hechos y protagonistas de aquella gesta popular llevada a cabo contra el gobierno provincial impuesto por la dictadura de la autodenominada Revolución Argentina, y de las víctimas que se cobrara la represión desatada al respecto.

ARTICULO 3°.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, el que tiene a su cargo el diseño e implementación de las actividades escolares a llevarse a cabo anualmente que tengan como eje de estudio, análisis y comprensión del movimiento popular denominado "El Catamarcazo"..

ARTICULO 4°.- De forma.-

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
06
DIRECCION DE COMISIONES

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 SEP 2019

REF.: EXPTE.: 489/2019
fs. 06

GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de ésa Comisión, según lo dispuesto en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del 04/09/2019.

Atentamente.

SEÑOR/A
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
SU DESPACHO.-

CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS